LA NEGACIÓN EN ESPAÑOL

Beatriz Sanz Alonso
Universidad de Valladolid

No se puede enseñar el español ni ninguna lengua sin una buena base y un mejor soporte gramatical, porque para multitud de temas, uno de ellos la negación, son imprescindibles los conceptos gramaticales, ya que, si no, no se entiende la estructura ni los modelos, ni los cambios y sustituciones.

Y, aunque es fundamental conocer los mecanismos de la negación en una lengua, este tema está relegado al mayor de los olvidos en las clases de español para extranjeros, y tampoco se explica en la inmensa mayoría de las obras cuyo fin es acercar nuestra lengua a los no hispanohablantes. Y ni en las más tradicionales, ni en libros de ejercicios ni en las gramáticas comunicativas, se estudia como tal la negación.

Esta es la razón que nos ha llevado a un intento de sistematizar cómo opera la negación en español[1], conscientes de la magnitud del tema y de que un proyecto tan ambicioso apenas puede esbozarse en tan breve espacio.

Consideramos la negación como una operación lingüística derivada de la aserción, que introducirá —igual que la duda— la modalidad, la actitud del hablante. Porque con la negación expresamos un enunciado, manifestamos el rechazo, la oposición a otro, intentamos variar la opinión o la posición del interlocutor, etc.; pero en la negación también podemos marcar la función expresiva o un mero énfasis. Así ocurre, por ejemplo, en las oraciones exclamativas e interrogativas en las que afirmación y negación se neutralizan. En *¿no tienes frío?* no estamos negando nada, simplemente introducimos el modus en la enunciación, se está esperando una respuesta negativa.

Con esto queremos decir que negación no es lo contrario de afirmación; que muchas veces esta oposición ni siquiera existe; y que no es cierto lo que propugna la gramática tradicional de que el adverbio —o mejor dicho, el modulador *no*— niega la relación entre sujeto y predicado. Primero, porque esta unión es permanente y segundo, porque este *no* puede tener varias y variadas funciones: entre otras, puede funcionar como oración en la réplica, por ejemplo, o lo podemos encontrar casi como un ilativo sin una función sintáctica determinada. Así, la relación sujeto-predicado será exactamente igual en la oración *quiero que vengas* que en *no quiero que vengas*, o que la que pueden tener ambos sintagmas en el nexus subordinado *quiero que no vengas* o *no quiero que no vengas*, porque el *no* sólo incide sobre el predicado.

Llegados a este punto, creemos que lo más útil, lo más gramatical y lo más pedagógico es distinguir entre *negación gramatical* y *negación léxica*. La negación gramatical es aquella que se marca en la estructura, en la que el elemento que se niega viene precedido del modulador *no*. La negación léxica se dará en elementos cuyo significado es negativo (*nadie, ninguno, jamás, sin, en absoluto, excepto que, tampoco,* etc.).

---

[1]. Cf. nuestro *La negación*, Salamanca, Ediciones del Colegio de España (en prensa).

ASELE. Actas VI (1995). BEATRIZ SANZ ALONSO. La negación en español
Centro Virtual Cervantes

1. LA NEGACIÓN GRAMATICAL:

La podemos dividir en total: la que afecta a la cláusula, en la que el *no* incide y afecta al predicado de la oración, y parcial que afecta al sujeto, complemento directo, complemento circunstancial, al sintagma y a la palabra[2].

Una vez que tenemos este esquema, podemos explicar sin ningún problema cómo opera la negación en español en las distintas estructuras, yendo de la más general y la más amplia —la negación en la oración— a la más particular —la palabra-.

Entrando ya de lleno en la forma de enseñar la negación a no hispanohablantes, hemos de describir qué unidades admiten la negación y cuáles la rechazan. En las primeras incluimos prácticamente todos los segmentos lingüísticos, el infinitivo y el gerundio. Y entre las que no la admiten, los determinantes (artículo, demostrativos, posesivos), los clíticos, las conjunciones, las preposiciones y los adyacentes nominales en forma de nexus (vg.: * *los niños no que juegan se rompen los pantalones*).

El paso siguiente será ir trabajando con la negación en diversas estructuras:

1. NEGACIÓN TOTAL:

a) ***negación que incide en la estructura sujeto-predicado*** (*No vengas tarde; No puedo seguir fingiendo; No tengo ganas de comer*) y

b) ***incidencia de la negación del verbo principal en los nexus subordinados de CD y CC.***

b.1) En los nexus en función de complemento directo: la negación obliga a cambiar al modo subjuntivo el verbo subordinado (o verbo 2) con verbos que expresan sentimiento, entendimiento y verbos de lengua *(Pienso que vendrá —> No pienso que venga)*; mientras que no varía en la interrogación (*No crees que esto es ya demasiado?, ¿No dices que eres el mejor?, demuéstralo*), ni con el mandato, ruego, prohibición, los verbos de sentimiento o los de voluntad.

b.2) En los complementos circunstanciales el modo del verbo 2 se mantiene invariable sea afirmativa o negativa la oración.

Evidentemente, la explicación de este apartado (y de todos los de esta comunicación) y los ejercicios subsiguientes no debe consumirse en sí misma, sino que abre la puerta a un amplísimo abanico de ejercicios en los que se irán reforzando los conocimientos del alumno. Por ejemplo el constatar y practicar el uso de uno u otro modo verbal con los verbos de mandato, sentimiento, etc., en los que la presencia de subjuntivo o indicativo en la cláusula subordinada no depende de si la oración es afirmativa o negativa, sino de si los sujetos de ambas cláusulas coinciden o no; o en los nexus con significado condicional en los que el subjuntivo sólo aparece ante la probabilidad o la duda; etc. Vemos, pues, que el campo que se abre es infinito.

c) ***Negación en los nexus subordinados***:

c.1. *En función de sujeto*: no hay variación de modo en el verbo 2, esté donde esté la negación (*Quien bien te quiere te hará llorar/ Quien no te quiere bien te hará llorar*).

---

[2]. Usamos esta terminología por ser la más general, aunque sea, al tiempo, algo controvertida.

ASELE. Actas VI (1995). BEATRIZ SANZ ALONSO. La negación en español

Centro Virtual Cervantes

c.2. *En función de complemento directo*: tampoco cambia el modo *(Ana pretende que la acompañe/ Ana pretende que no la acompañe).*

c.3. *En función de complemento circunstancial*: no varía el modo cuando se niega el verbo 2 en los nexus con significado temporal, modal, locativo, final, condicional, concesivo (Ej.: *cuando buscas algo, aparece/ Cuando buscas algo, no aparece; Redacta la carta de modo que se molesten todos/ ... de modo que no se moleste nadie; Me iré adonde me conozcan/ ... adonde no me conozcan)*, o causal. Ahora bien, dentro del grupo de las causales, hemos de tratar las formas *no porque* + subjuntivo y *no porque no* + subjuntivo, en las que, como negamos toda una proposición, tenemos que contraponer el argumento positivo mediante la fórmula *no... sino*, en la que *sino* aporta la causa efectiva.

2. NEGACIÓN PARCIAL:

En este apartado veremos la negación en los nexus subordinados, en el sintagma, en los adyacentes del sintagma y en la palabra.

A). NEGACIÓN EN EL SINTAGMA:

Podemos negar el sintagma sujeto (*No todos viven así; No quien quiere, sino quien puede hace daño)*; el complemento directo (*Como estudio Hispánicas, leo no pocos libros a lo largo del curso; Tu hijo ve no poca tele al cabo del día*); o el complemento circunstancial *(No siempre consigo lo que pretendo; No mañana, sino ahora mismo ordenarás tu habitación*).

B) PODEMOS ENCONTRAR, asimismo, la negación en los *adyacentes del sintagma*, bien sean monorrémicos (*Vivo en un piso no lujoso; eres no cortés*), o ya sintagmas (*Un trato no muy cordial; un abrigo no de alpaca*). Por el contrario, no pueden negarse los adyacentes que tengan estructura de cláusula o nexus.

C) POR ÚLTIMO, la negación puede afectar a la palabra. y así tendremos los prefijos *a-, des-, anti-, contra-, in-* y la forma *no + sustantivo.*

Este último punto podremos explicarlo dentro del estudio de la negación, pero nos sirve también de marco y trampolín para la composición de palabras, la derivación o la sufijación.

Además, la organización y distribución que venimos proponiendo, servirá para explicar y practicar con el modo verbal, para la conmutación de distintas funciones oracionales por pronombres personales átonos y tónicos, etc.

Enunciamos sólo, constreñidos por el límite de tiempo y de espacio, la negación de un presupuesto: la coordinación excluyente y la coordinación aditiva[3]. Es decir la estructura *no A...sino B, A y no B, ni A ni B, A y sin embargo B*, etc.

Hasta aquí hemos venido haciendo el estudio de la negación en la estructura. Pero, para iniciar al alumno en la negación léxica, podríamos utilizar un método inductivo. Es

[3]. Cf. Hernández Alonso, César, *Gramática funcional del español*, Madrid, Gredos², 1986, pp. 213 y ss.

ASELE. Actas VI (1995). BEATRIZ SANZ ALONSO. La negación en español

Centro Virtual Cervantes

decir, a una pregunta del tipo *¿Te quedarás aquí estas Navidades?* los estudiantes, dependiendo de su grado de conocimiento de la lengua, podrían contestarnos: *no*; *de ninguna manera*; *ni loco*; *qué va*; *no faltaba más*; *no, excepto que ocurra algo grave*; *ni se me ocurriría*; *jamás*; *¡pero qué dices!*; *tú alucinas*, etc. Respuestas que nos darían pie para explicar este tipo de negación, sumamente interesante, no sólo por el enfoque que venimos dando[4], sino por la variedad de categorías gramaticales a que hacemos referencia y que pueden ser muy útiles a la hora de proponer ejercicios a los alumnos y de contraponer unas formas a otras. Porque dentro de este apartado, trataremos los pronombres indefinidos, los adverbios negativos, la preposición *sin* y las locuciones adverbiales con significado negativo.

a) Pronombres indefinidos:

Nadie, ninguno, nada. Habría que estudiar el uso de estas formas como pronombres o como adjetivos; los morfemas de género y número, la contraposición con las formas positivas, la neutralización de ambas, la capacidad de ir antepuestos y pospuestos y los cambios que ello origina, y las fórmulas del tipo *no ser nada* + adjetivo, *nada más* + infinitivo, *algo de*, *nada menos*, *hace nada, como si nada, de nada*, etc. E incluso podríamos asomarnos algo a los sustantivos que se han formado a partir de estos pronombres: *nadería, don Nadie, la nada, etc.*

b) Adverbios negativos: *nunca, jamás, tampoco.*

c) Locuciones adverbiales: su uso es muy rentable en las clases pues nos proporcionan no sólo un buen conocimiento de las formas negativas, sino además una extraordinaria agilidad. Son conectores del tipo: *no obstante, con todo y con eso, por el contrario, por contra, sin embargo, antes bien, a pesar de todo, en absoluto*, etc. Su uso nos dará pie a la creación de oraciones, a redacciones en las que obligatoriamente aparezcan, a debates en los que se mantengan posturas encontradas, etc.

Tras esta rapidísima vista de la negación en español, presentaremos los diferentes tipos de negación como realizaciones diversas de variados *actos de habla*, aunque no podamos traer aquí todos, sino sólo una selección.

1. *La duda*: abarca un amplio campo semántico que va desde la afirmación a la negación: *quizá, tal vez, acaso, es probable...* + *no.*

Si la oración principal, que expresa duda, es negativa el verbo de la cláusula subordinada irá siempre en subjuntivo.

Una variante atenuada de la duda la vemos en el verbo *parecer* que, cuando lleva sujeto con estructura de nexus, y el verbo 1 es negativo, el verbo 2 irá en subjuntivo; si el predicado lleva atributo, el sujeto siempre aparece en subjuntivo; y en la interrogación, sea cualquiera la forma del verbo 1, el verbo 2 se presenta siempre en indicativo.

2. *La interrogación*: en general la variación entre forma afirmativa y negativa es de puro énfasis, no afecta a la estructura, por lo que en muchas ocasiones se neutralizan (*¿Quieres un vino/ ¿No quieres un vino?*). La interrogación marca muy distintos valores, de los que señalaremos sólo algunos: cortesía (*¿Te importa alcanzarme el pan?/ ¿No te importa...?*), asentimiento del interlocutor (*¿No es una joya?*), desajuste entre el sentimiento del hablan-

---

[4]. Cf. Hernández Alonso, César, (1995) *Nueva sintaxis de la lengua española.* Sintaxis onomasiológica: del contenido a la expresión, Salamanca, Colegio de España.

ASELE. Actas VI (1995). BEATRIZ SANZ ALONSO. La negación en español

Centro Virtual Cervantes

te y la realidad (*¿No quieres que te ayude?*), censura (*¿Pues no dice que es ella la que ha hecho todo el trabajo?*), etc. En ocasiones la marca de interrogación sólo aparece al final (*Me quieres ¿no?*).

3. *La réplica*: éste es acaso el apartado más productivo en las clases de conversación. Podremos mandar a los alumnos alguna representación; pedirles que graben la negación en la réplica en los distintos niveles sociales y en los diversos ambientes en que se mueven; se pueden comentar textos de teatro; pueden imaginarse multitud de situaciones en las que el alumno entable un coloquio o un diálogo y en las que vaya diluyendo las formas que ha aprendido; etc.

Y desde luego, no podrá separar la réplica de la ironía o del rechazo, pues están estos campos totalmente imbricados unos en otros.

Las formas de la réplica abarcarán desde la negación explícita: *no, ni loco, ¡no me digas!, de eso nada, ni hablar, no te fastidia, no te jode*, etc. a la negación implícita que se plasma en la ironía (*¡te creo!, ¡por supuesto!...*), en la interrogación retórica (*¿Es que voy a ser yo quien lo haga todo?* = No voy a ser yo), en la exclamación (*¡Yo decir eso!...*), en las fórmulas coloquiales del tipo *nanai, sí, sí, ya, ya, naranjas, ¡venga ya!, una mierda*, etc.

4. *Rectificación*: *no quería decir eso, no... sino, eso no es así, etc.*

5. *Indiferencia*: *no me dice nada; ni fu ni fa.*

6. *Sorpresa: ¡no me digas!.*

7. *Ignorancia*: *no sé, no tengo la menor idea, no estoy enterado, no estoy al tanto...*

8. *Incredulidad*: *no puede ser, no lo dirás en serio...*

9. *Comparación*: las oraciones comparativas no tienen variación modal en ninguna forma de la aserción. O sea, ni en la afirmación, ni en la negación, ni en la duda.

10. *Mandato*: la forma afirmativa elige una de las variantes del subjuntivo *(ven, sal)*, mientras que la negativa toma la forma habitual de presente de subjuntivo (*no vengas, no salgas*), excepto en epigrafía donde podemos encontrar *no* + infinitivo: *no salir, no fumar, etc.*

Tras esta rapidísima revisión a la negación en español, sus formas y usos —teniendo en cuenta, eso sí, que por falta de espacio dejamos sin estudiar los modismos— presentamos una selección de *tipos* de ejercicios. Evidentemente, aunque aquí no se señale, lo más útil, lo más pedagógico y lo que más irá fijando el tema será el que los alumnos vayan realizando ejercicios tras la explicación de cada punto o de cada apartado.

Plantearemos primero ejercicios de transformación en las que se cambie una oración afirmativa en negativa, negando el verbo principal, negando cada una de las cláusulas y negando ambos verbos, para constatar la variación sintáctica o semántica que pueda producirse.

En segundo lugar, podríamos plantear ejercicios de relleno. El alumno debe cubrir los huecos en las oraciones. Este tipo es útil sobre todo para las correlaciones *no... sino, no... pero, ... y no, no ... más que*, etc. y para trabajar con la negación léxica, bien sea con pronombres, adverbios, locuciones adverbiales...

Otro tipo de ejercicio, sería el de creación: dada una situación (no hay billete de tren; no nos han hecho una reserva de hotel que pedimos por teléfono; la novia no quiere salir hoy; me niego a ir contigo a ver una determinada película; no tengo carrete en la cámara, y

ASELE. Actas VI (1995). BEATRIZ SANZ ALONSO. La negación en español

Centro Virtual Cervantes

llevo todo el día tirando fotos, etc.) el alumno debe manifestar el reproche, el disgusto, la réplica, etc. usando el mayor número de formas y estructuras negativas posible.

Se puede, asimismo, proponer una oración a partir de la cual el estudiante niegue todos los segmentos posibles, dando la consiguiente explicación.

Se pueden presentar textos sacados de obras literarias en español y comentarlos en clase. O, aún mejor, pues se obliga al estudiante a leer, que sea él el que elija los textos en determinados libros de diversas épocas.

Y se pueden aprovechar, por fin, todos los ejercicios clásicos de enseñanza del español como lengua extranjera que aparecen en numerosos manuales.

De todo lo dicho hasta aquí, podemos concluir que la negación es una categoría semántica, morfosintáctica y sintáctica que incide en casi todos los niveles de la lengua, y en las categorías gramaticales autosemánticas; que precisamente por ello sólo se puede estudiar desde la gramática y con buenos conocimientos gramaticales y que no se debe abandonar su explicación a alumnos extranjeros, sobre la base de que negación es simplemente lo contrario que afirmación, pues, como hemos visto no es cierto, y obliga a cambios en la estructura oracional que no pueden olvidarse.

ASELE. Actas VI (1995). BEATRIZ SANZ ALONSO. La negación en español

Centro Virtual Cervantes